

# Colmena Accidentes Personales Empresarial

## Anexo Renta Diaria Por Hospitalización Accidental

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:  
Bogotá / 601 401 0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
o a través del #833 opción 2  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

 **Colmena**  
Seguros



**Colmena Seguros de Vida S.A.**, en adelante **Colmena**, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones.

### Definición del amparo

Si eres hospitalizado como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia del seguro, Colmena te pagará la suma asegurada e indicada en el certificado de tu póliza, según el número de días continuos que permanezcas hospitalizado y de acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares.

Para efectos de todos los amparos, se entenderá por hospitalización tu ingreso a una entidad de carácter hospitalario con el fin de realizarte un examen, diagnóstico, tratamiento o curación por parte de un personal médico debidamente calificado, y que implique tu estadía en el hospital por al menos 24 horas.



#### ¡Ten presente!

- El amparo incluye hospitalizaciones domiciliarias debidamente soportadas.
- El número máximo de días que se te pagarán por este amparo por vigencia anual del seguro será el equivalente a treinta (30) días, ya sea que ellos ocurran en uno o varios eventos. Este número de días se reestablece en cada anualidad y no es acumulable.
- La cobertura que otorga este amparo es válida para cualquier hospitalización que ocurra en todo el territorio nacional colombiano, así como en cualquier país del exterior, siempre y cuando estés domiciliado en Colombia.

### ¿Qué no cubre este amparo? (Exclusiones)

- Licencias de maternidad y/o paternidad.**
- Cirugía estética o tratamientos de belleza, salvo los de tipo reconstructivo por accidente.**
- Corrección de defectos de refracción visual.**

### ¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web [www.colmenaseguros.com/seguros-personas/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-personas/) en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa del asegurado o informe del médico tratante sobre el estado de salud con la fecha y causa de la hospitalización.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

**Colmena** podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

### Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos del certificado de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.